



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES
Segunda Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tumbes
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

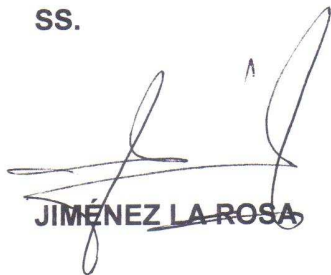


AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA

Tumbes, quince de setiembre
Del año dos mil diez.-

AUTOS Y VISTOS : En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y siete del Código de Procedimientos Penales, Decreto Ley número veinticinco mil cuatrocientos setenta y seis y Circular número veintinueve – B de la Corte Suprema de Justicia de la República del cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno; **DISPUSIERON: PROCÉDASE A LA REALIZACION DE LA TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIEZ,** la misma que se llevará a cabo, el día jueves **TREINTA DE SETIEMBRE** del año en curso, a horas **ONCE Y TREINTA** de la mañana; **ORDENARON :** Que, por Secretaría se formule una relación de detenidos cuyas causas estén pendientes de Audiencia, con indicación de tiempo de carcelería sufrida; se solicite a los Jueces Penales y Fiscales Provinciales, así como a la Fiscalía Superior una relación de las instrucciones en giro ante sus respectivos despachos, que sean de conocimiento de la Segunda Sala Penal Liquidadora de esta Corte, en la forma prevista en los incisos tercero y cuarto del circular número veintinueve – B, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno; se oficie de igual forma al Instituto Penitenciario de Procesados de Puerto Pizarro – Tumbes; a fin de que su Director alcance en forma detallada la relación de los detenidos cuyas causas giren ante ésta Sala Pendientes de Juzgamiento; **MANDARON:** Se haga las respectivas publicaciones en el Diario Oficial el Peruano y el Diario Oficial de éste Distrito Judicial, durante tres días consecutivos los días veintidós, veintitrés y veinticuatro del mes de setiembre del año dos mil diez, oficiándose según lo ordenado en la presente resolución, con citación fiscal y a los abogado de Oficios.

SS.


JIMÉNEZ LA ROSA


CERRÓN RENGIFO


FAYA SALAS